



Expediente núm.: G 573/2022

DECRETO ADJUDICACION DE CONTRATO DE LAS OBRAS DE: “REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)”.Plan de recuperación, transformación y resiliencia-Financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEu, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

ANTECEDENTES:

El 02/06/2023 se aprobó expediente para la contratación de la obra *REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)* y el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El 02/06/2023 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

El 06/06/2023 se suspendió el expediente para la contratación de la obra *REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)* para adaptar los pliegos a los requisitos de los fondos financiados con el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

El 27/06/2023 se aprobó de nuevo el expediente para la contratación de la obra *REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)* por *procedimiento abierto simplificado sumario* y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y se anula la publicación del anuncio de licitación del expte G573/2022 en el perfil de contratante.

El 27/06/2023 se publicó de nuevo el anuncio de licitación bajo la denominación G573/2022 bis en el perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público y se presentaron en tiempo y forma dos (2) proposiciones.

Constan incorporados al expediente los DACI del personal municipal y cargos públicos intervinientes en el contrato.

El 12/07/2023 la mesa de contratación se reunió para proceder a la apertura y valoración del archivo electrónico que transcrita literalmente dice:

“Expediente núm.: G 573/2022

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura y valoración de Archivo electrónico “ Sobre Único”

Proxecto de: “REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)”.Plan de recuperación, transformación y resiliencia-Financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEu

Procedemento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado sumario”,

Asunto: Apertura, Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Día y hora da reunión: Viernes, 12 de julio de 2023 a las 12:00 horas.

Lugar de celebración: Salón de plenos Casa do Concello de Sober.

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 12 de Julio de 2023 a las doce horas, se constituye la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Asistentes:

Concello de Sober

Praza do Concello s/n, 27460 - Sober (Lugo) Tlf: 982 460 001 Fax: 982 460 002
e-mail: info@concellodesober.com





- *Presidente: Dona Sonia Fernández Martínez, Concejala del Ayuntamiento de Sober.*
- *Secretaria: D^a. María Mercedes Casares Vázquez, personal funcionario del Ayuntamiento de Sober.*
- *Vocal: Dona Elena González López, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Sober, funcionario-a de habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría- Intervención.*
- *Vocal: D^a. Beatriz Vivirido Quevedo. Orientadora Laboral, personal laboral del Ayuntamiento de Sober.*
- *Asesor: D Jesús López Morenza, Arquitecto técnico encargado de la oficina técnica del Ayuntamiento de Sober*
- *Vocal: D. Carlos Losada Rodríguez, Agente desarrollo Local, personal laboral del Ayuntamiento de Sober.*

Ausentes:

- *Vocal: D. Sergio Casares Lago. Arquitecto contratado por el Ayuntamiento de Sober.*

La información del contrato objeto de licitación es la siguiente:

DENOMINACIÓN	“REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)
CPV	45200000-9
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obras
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Alcaldía del Concello de Sober (DA 2ª LCSP)
PROCEDIMIENTO	Abierto Simplificado Sumario (Art.51 de Real Decreto-Ley 36/2020)
FINANCIACIÓN	* <i>Consellería de Política Social y Juventud Ministerio de Educación y Formación Profesional. Actuación financiada a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiadas por la Unión Europea-NextGenerationEU: 123.707,00 €.</i> * <i>Concello de Sober: 2.964,79 euros.</i>
VALOR ESTIMADO	104.687,43 €
PRECIO	126.671,79 euros iva incluído, siendo de IVA un total de 21.984,36 euros
PARTIDA	323.622
PROCEDIMIENTO	Abierto simplificado sumario con varios criterios de adjudicación
PUBLICIDAD	Perfil del Contratante: www.concellodesober.com
REGISTRO	http://concellodesober.sedelectronica.gal
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA
GARANTÍA DEFINITIVA	Non procede
CLASIFICACIÓN	Categoría 1, Grupo C, Subgrupo 4





COMPONENTE	21: modernización e dixitalización do sistema educativo, incluída a educación temperá de 0-3 anos.
LINEA DE INVERSIÓN	Creación de novas prazas do primeiro ciclo de educación infantil
HITOS	Creación de 20 prazas de educación infantil 0-3. Medida de inversión, en concreto a inversión 2, obxectivo 310 denominado «Apoyo a las escuelas en el marco del Programa PROA+» que se enmarca en el componente 21
OBJETIVO	Impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas prazas de titularidad pública
Regulamento (UE) 2021/241 do Parlamento Europeo e do Consello, do 12 de febreiro de 2021, polo que se establece o Mecanismo de recuperación e resiliencia,	

1.A continuación se procede a dar cumprimento al primeiro punto del orden del día: “Apertura de ofertas criterios cuantificables automáticamente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 573/2022 para adjudicar el contrato obras de **“Reforma planta baja para escuela infantil en Sober (Lugo) Plan de recuperación, transformación y resiliencia-Financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEu”**”

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres/archivos electrónicos “SOBRE ÚNICO”.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de licitadores presentados:

	LICITADOR	NIF	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	Coto de uz proyectos y obras, S.L	B94158862	11/07/2023 07:20
2	Calicanto obras y proyectos S.L	B70574397	11/07/2023 20:04

A continuación se realiza la comprobación de inscripción en el ROLECE del licitador presentado, siendo el resultado positivo.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el día 11 de julio de 2023 a las 23:59 horas, la Mesa de Contratación acuerda admitir las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:

	LICITADOR	NIF
1	Coto de uz proyectos y obras, S.L	B94158862
2	Calicanto obras y proyectos S.L	B70574397





2. Valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 573/2022 para adjudicar el contrato obras de **“Reforma planta baja para escuela infantil en Sober (Lugo). Plan de recuperación, transformación y resiliencia-Financiado por la Unión Europea mediante fondos NextGenerationEu”**.

Licitadores	Precio ofertado			Garantía ofertada	Reducción del plazo de ejecución
	Valor estimado	IVA	PBL		
Coto de uz proyectos y obras, S.L	102.624,00 €	21.551,04€	124.175,04€	2 años	1s emana
Calicanto obras y proyectos S.L	103.483,52 €	21.731,54 €	125.215,06€	5 años	2 semanas

A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme ao Pliego con el siguiente resultado:

Licitadores	PBL	Garantía ofertada	Reducción del plazo de ejecución	TOTAL
Coto de uz proyectos y obras, S.L	20	2,5	5	27,50
Calicanto obras y proyectos S.L	19,83	10	10	39,83

A continuación se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

Licitadores	TOTAL
Calicanto obras y proyectos S.L	39,83
Coto de uz proyectos y obras, S.L	27,50

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor del candidato **CALICANTO OBRAS Y PROYECTOS S.L**, representado por Don Arturo Rodriguez Rodriguez, como administrador de la empresa.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que obtuvo la mejor puntuación para que presente los documentos acreditativos que se exigen en la cláusula 19 del pliego en el plazo de siete días hábiles.

El Presidente da por finalizada la reunión a las 12:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado,

Concello de Sober





yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; dando fe.”

Visto que el 14/07/2023 se requirió a la empresa propuesta para adjudicación del contrato la aportación de la documentación requerida en la cláusula 19 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares concediéndole 7 días hábiles para su presentación.

Visto que: **CALICANTO OBRAS Y PROYECTOS S.L con CIF B70574397**, presenta la documentación necesaria para la adjudicación del contrato el día 21 de julio de 2023 a través del registro electrónico (nº registro 2023-E-RE-208) consistente en:

19.6 Dirección electrónica habilitada para notificaciones. Se designará una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser “habilitada” de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.

19.7 Al ser la empresa con la oferta más ventajosa, deberá remitir cumplimentado y firmado los siguientes anexos:

- ANEXO IV.A.- Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI),
- ANEXO .II.B - Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR),
- Anexo-Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)
- Declaración responsable de adhesión al plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Sober con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16ª.3 de los pliegos de cláusulas administrativas del contrato, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en base a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra “**REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)**” Redactado en fecha 8 de mayo de 2023 por el arquitecto Don Ramón Carlos Fernández Losada colegiado nº 2.185 (Abante Arquitectura S.L.P.) en las condiciones que figuran en su oferta y recogidas en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12/07/2023 y en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa **CALICANTO OBRAS Y PROYECTOS S.L con CIF B70574397** representado por Don Arturo Rodríguez Rodríguez con DNI 34****11L, como administrador de la empresa.

- **Precio del contrato: 103.483,52 Euros más IVA por importe de 21.731,54 Euros.**
- **Total: 125.215,06 euros.**
- **Plazo de garantía: 5 años**
- **Reducción en el plazo de ejecución: 2 semanas.**

SEGUNDO.- Al amparo de lo dispuesto en la DA. 3.2 LCSP, condicionar la adjudicación a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el ejercicio 2023.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151. 1 de la LCSP, a los candidatos y licitadores.

CUARTO. Nombrar como director de obra, director de ejecución e coordinadores de la seguridad y salud de las obras del proyecto de la obra “**REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)**” a





Don Ramón Carlos Fernández Losada colegiado nº 2.185(Abante Arquitectura S.L.P.)

QUINTO. Notificar a **CALICANTO OBRAS Y PROYECTOS S.L con CIF B70574397**, adjudicatario del contrato, para firmar el contrato administrativo de obras para el **jueves 27 de Julio de 2023 a las 12h.**

SEXTO. Publicar la presente resolución en el perfil do contratante en el plazo de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 da LCSP.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato debera presentar por el contratista el Plan de Seguridade y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y del Proyecto y el Plan de residuos para su aprobación por el Alcalde del Ayuntamiento de Sober previo informe del *Director Facultativo de las Obras* y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procedera a la acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato de obras de **“REFORMA PLANTA BAJA PARA ESCUELA INFANTÍL EN SOBER. (LUGO.)”**. en la plataforma de la contratación del sector público en cumplimiento del artículo 154 LCSP.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos do Sector Público, de conformidad con la legislación vigente.

DÉCIMO. Designar como responsable de contrato al Alcalde del Ayuntamiento de Sober.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

DÚODÉCIMO.- Informar a las interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





Sober , asinado electrónicamente polo alcalde, Luís Fernández Guitián, e a secretaria municipal, Elena González López, na/s data/s que figuran nas sinaturas electrónicas.

